

RESOLUCIÓN N° 292/2025

Acta N° 409 Fecha: 24/IX/2025

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES FILIAL CURUGUATY.

Salto del Guairá, 25 de setiembre del 2025.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales filial Curuguaty, presentada por el Decano de la FACIJS, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 147/2025, de fecha 24 de abril del 2025, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que por el Art. 2do. De la resolución citada se resolvió que los criterios para el otorgamiento de las becas para los estudiantes serán definidos por cada decano.

Que la FACIJS ha solicitado se conceda becas a siete (07) estudiantes de la filial Curuguaty a razón de Gs. 2.142.850.- para cada uno bajo el criterio "Participación en programas de investigación científica y/o tecnológica", para participar del **"IX Seminario Internacional de Pesquisa em Prisao"**, a realizarse en Curitiba, Brasil.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de estudiantes becados, por estar conforme a las normativas vigentes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas. Inc. f) Otorgar becas,** premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR becas a estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales filial Curuguaty, utilizando como criterio la "Participación en programas de investigación científica y/o tecnológica" para la distribución de las becas, para participar del **"IX Seminario Internacional de Pesquisa em Prisao"**, a realizarse en Curitiba, Brasil y fueron beneficiados siete (07) estudiantes a razón de Gs. 2.142.850.- para cada uno de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

N	Nombre y apellido	C.I. N°	Sede/filial	Monto Gs
1	Mariluz Adorno Chamorro	4.739.431	Curuguaty	2.142.850.-
2	Fernando Zorrilla	4.781.980	Curuguaty	2.142.850.-
3	Cesar Fernando Ibarra Sanabria	4.835.877	Curuguaty	2.142.850.-
4	Anny Milena Díaz Paredes	5.003.830	Curuguaty	2.142.850.-
5	María Estefany Decoud Cáceres	7.521.934	Curuguaty	2.142.850.-
6	Yara Fernanda Urdera Ecke	5.666.966	Curuguaty	2.142.850.-
7	Cruz Erico Martínez López	4.966.185	Curuguaty	2.142.850.-

...../.....

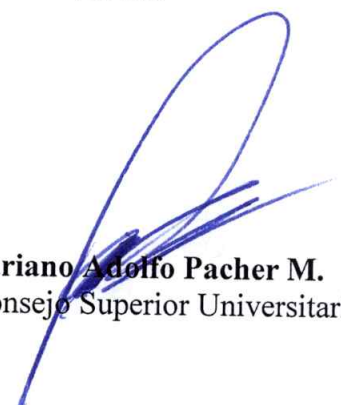
RESOLUCIÓN N° 292/2025

Art. 2do. **IMPUTAR** la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto 841 "Becas".

Art. 3ro. **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario